



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00380-00.

La convocada ha formulado excepciones de mérito en el marco del actual asunto. Por consiguiente, **se corre traslado respecto de dichas defensas**, con destino a la contraparte, por el lapso de **10 días**, contabilizados a partir de la notificación de este proveído. Lo anterior, con la finalidad de que la parte actora se pronuncie sobre ellas y adjunte o solicite las probanzas a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2021. SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33cb356636df3cd9a4d52877f95ea3c76c0b76b3e4fc5d9e58206bc210d50
740

Documento generado en 01/12/2021 08:20:03 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>